

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DIRECTIVA RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014</p>

Resolución No. **0008** de **20.01.ENE 2018**

Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales excepcionales de las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento de Risaralda, Correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 111 de 1996, en los Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007, 4836 de 2011 y Ordenanza 077 de Diciembre de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y en congruencia con el artículo 40 del Decreto 1267 de Diciembre 20 de 2017, "por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

Que las reservas presupuestales son compromisos legalmente constituidos por las Secretarías que conforman el Presupuesto General del Departamento, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y por lo mismo, se pagaran dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior, es decir, con cargo al presupuesto que las origino para que puedan ser ejecutadas, deberán constituirse las reservas presupuestales antes del 20 de enero de la vigencia siguiente.

Que de conformidad con el Artículo 85° de la Ordenanza 077 de diciembre 26 de 1996, el Despacho del Gobernador y sus Secretarías, comunicaron a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la relación de sus compromisos al cierre de la vigencia fiscal 2017, especificando las correspondientes Reservas Excepcionales,

JK

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR GESTIÓN DIRECTIVA RESOLUCIÓN
Versión: 03	Vigencia: 02/2014 0008 10 ENE 2018

según los soportes legales que reposan en cada Despacho y en la Dirección de Presupuesto.

Que en cumplimiento de la normatividad vigente las reservas presupuestales serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que mediante la Resolución No. 001 del 10 de enero de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, Aprobó las reservas presupuestales Excepcionales por valor de \$, 9.085.511.292 al cierre de la vigencia 2017.

En razón de lo anterior,

Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Constituir las Reservas Presupuestales Excepcionales que se atenderán con cargo al Presupuesto General del Departamento, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2017, para las secciones presupuestales como se indica en la relación anexa que hace parte integral del presente acto administrativo, y de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	VALOR RESERVAS
Secretaría de Planeación	2.444.338.135
Secretaría de Administrativa	273.224.257
Secretaría de Hacienda	9.884.052
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	168.918.000
Secretaría de Infraestructura	4.378.310.640
Secretaría de Desarrollo Social	16.428.141
Fondo Departamental de Educación	36.053.916
Fondo Departamental de Salud	1.758.354.151
TOTAL	9.085.511.292

SH

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DIRECTIVA RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014 0.008 01.01.ENE 2018</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

01.01.ENE 2018
Sigfredo Salazar Osorio

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador del Departamento

Leonardo Antonio Ramírez Giraldo
LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Secretario de Hacienda

Fabio Moreno Gaitán
FABIO MORENO GAITÁN
Director (E) de Presupuesto

Claudio Olivella Orcasitas
CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
Secretario de Planeación

Diana Patricia Rojas Rico
DIANA PATRICIA ROJAS RICO
Secretaria Administrativa

Luz Yasmid López Vélez
LUZ YASMID LÓPEZ VÉLEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Luis Eduardo Ortiz Jaramillo
LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Secretario de Infraestructura

Liliana María Sánchez Villada
LILIANA MARÍA SANCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación

Olga Lucía Hoyos Gómez
OLGA LUCÍA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud

Fabio Moreno Gaitán
Proyectó, Fabio Moreno Gaitán
Profesional especializado